Motavita, Abril del 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA
Dirección Administrativa de Contratación

REF.: Propuesta Económica plan territorial de salud

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con fin de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN FORMULACION Y APROBACION PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS 2024-2027 EN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA -BOYACÁ.**

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de nueve millones de pesos (**$**9.000.000) **M/TCE,** los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: **DOS MESES (2) QUINCE (15) DIAS**

Forma de Pago: La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, pagará al contratista el valor pactado en razón a lo determinado de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE , La entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: dos (02) pagos parciales, iguales y equivalentes a la suma de $ 4.500.000, el primero cuando el PTS sea aprobado por el concejo municipal y el segundo cuando el producto sea cargado satisfactoriamente en la plataforma SISPRO, cada pago previa presentación del respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente y la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral; una vez, se venza el plazo de ejecución, previa presentación del informe final del contratista, documento de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cuenta de cobro o documento equivalente.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.

2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,



DEISY MILENA ALARCON MACANA
ENFERMERA PROFESIONAL-- UPTC
ESP. EN AUDITORIA EN SALUD – AREANDINA
CC: 1.058.038.280 DE TOPAGA